Bogotá. D.C., 17 de junio de 2020

Doctor
JAIME EDDY USSA GARZON
Decano
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

REF: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL CON LOS PERFILES REQUERIDOS.

Respetado doctor Ussa:

En atención a su oficio **DFAMARENA 0969-2020IE-1762IE-11142** del 11 de junio 2020 y de acuerdo con las competencias legales de esta Jefatura, me permito certificar insuficiencia de personal en la Planta Global de Personal, funcionarios con los perfiles requeridos para desarrollar las siguientes actividades:

Es de aclarar, que si bien se expide la presente certificación esta podrá usarse, únicamente si las necesidades del servicio la justifican y si existe la suficiencia presupuestal.

OBJETO DEL CONTRATO	PERFIL	DEPENDENCIA	JUSTIFICACION
En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a prestar sus servicios de tipo asistencial de manera autónoma e independiente en lo relacionado con las labores operativas de los Proyectos Curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de los planes, programas y proyectos para el plan de desarrollo de la Universidad Distrital.	Título de educación media y experiencia laboral mínimo de dos (2) años	INGENIERÍA SANITARIA	NO ES CONTRATO NUEVO. Es para darle continuidad a la CPS No. 871 de 2020 que está prestando sus servicios en el proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria. El contrato inicial se vence a finales del mes de julio. Las actividades que desarrolla este contratista garantizan que el Proyecto Curricular pueda atender los requerimientos de la comunidad en diversos aspectos. No es posible generar adición y prorroga al contrato inicial, esta actividad en su totalidad puede desarrollarse de forma no presencial, es decir, de manera remota.
En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a prestar sus servicios de tipo asistencial de manera autónoma e independiente en lo relacionado con las labores operativas de la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de los planes, programas y proyectos para el plan de desarrollo de la Universidad Distrital.	Título de educación media y experiencia laboral mínimo de dos (2) años	UNIDAD DE EXTENSIÓN	NO ES CONTRATO NUEVO. Es para darle continuidad a la CPS No. 189 de 2020 que está prestando sus servicios en la Unidad de Extensión de la Facultad. El contrato inicial se vence a inicios del mes de julio. Las actividades que desarrolla este contratista garantizan que la Unidad de Extensión pueda atender los requerimientos de la comunidad en diversos aspectos. No es posible generar adición y prorroga al contrato inicial, esta actividad en su totalidad puede desarrollarse de forma no presencial, es decir, de manera remota.

En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a prestar sus servicios de tipo asistencial de manera autónoma e independiente en lo relacionado con las labores operativas para el manejo del archivo de la Decanatura y la Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Título de educación media y experiencia laboral de mínimo de dos (2) años	DECANATURA	NO ES CONTRATO NUEVO. Es para darle continuidad a la CPS No. 549 de 2020 que está prestando sus servicios en la Decanatura de la Facultad. El contrato inicial se vence a mediados del mes de julio. Las actividades que desarrolla este contratista garantizan que la Decanatura pueda atender la organización y procesamiento adecuado del archivo de la Decanatura y la Secretaria Académica continuando con el proyecto de Gestión Documental. No es posible generar adición y prorroga al contrato inicial, esta actividad en su totalidad puede desarrollarse de forma no presencial, es decir, de manera remota.
En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a prestar sus servicios de tipo asistencial de manera autónoma e independiente en lo relacionado con las labores operativas para el manejo del archivo de la Decanatura y la Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Título de educación media y experiencia laboral de mínimo de dos (2) años	DECANATURA	NO ES CONTRATO NUEVO. Es para darle continuidad a la CPS No. 547 de 2020 que está prestando sus servicios en la Decanatura de la Facultad. El contrato inicial se vence a mediados del mes de julio. Las actividades que desarrolla este contratista garantizan que la Decanatura pueda atender la organización y procesamiento adecuado del archivo de la Decanatura y la Secretaria Académica continuando con el proyecto de Gestión Documental. No es posible generar adición y prorroga al contrato inicial, esta actividad en su totalidad puede desarrollarse de forma no presencial, es decir, de manera remota.
En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a prestar sus servicios de tipo Asistencial de manera autónoma e independiente en lo relacionado con el préstamo, entrega, revisión y mantenimiento preventivo de los equipos y materiales audiovisuales y en actividades de mensajería para la sede Bosa Porvenir de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de los planes, programas y proyectos para el plan de desarrollo de la Universidad Distrital	Título de educación media y experiencia laboral de mínimo de dos (2) años	DECANATURA	NO ES CONTRATO NUEVO. Es para darle continuidad a la CPS No. 528 de 2020 que está prestando sus servicios en el área de audiovisuales de la Sede Calle 34. El contrato inicial se vence a inicios del mes de julio. Las actividades que desarrolla este contratista garantizan que la Decanatura pueda atender el préstamo de los equipos audiovisuales y los espacios de la Sede Calle 34 donde funciona parte del proyecto curricular de Administración Deportiva y las actividades de mensajería de la sede Porvenir. No es posible generar adición y prorroga al contrato inicial, esta actividad en su totalidad puede desarrollarse de forma no presencial, es decir, de manera remota.
En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a prestar sus servicios técnicos en la elaboración, diseño, arquitectura y estructuración de bases de datos y aplicativos en entornos virtuales de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de los planes, programas y proyectos para el plan de desarrollo de la Universidad Distrital.	Título de formación en programa académico técnico o tecnológico profesional o aprobación de mínimo seis (6) semestres en programa académico de formación profesional, relacionado con las actividades a desarrollar que sean afines con el objeto del contrato.	DECANATURA	NO ES CONTRATO NUEVO. Es para darle continuidad a la CPS No. 1013 de 2020 que está prestando sus servicios en la Decanatura de la Facultad. El contrato inicial se vence a inicios del mes de agosto. Las actividades que desarrolla este contratista garantizan que la Decanatura pueda consolidar la estructuración del proyecto de desarrollo de la aplicación virtual para el manejo de todo el proceso de prácticas académicas. No es posible generar adición y prorroga al contrato inicial, esta actividad en su totalidad puede desarrollarse de forma no presencial, es decir, de manera remota.

En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a prestar sus servicios de tipo asistencial de manera autónoma e independiente en lo relacionado con las labores operativas de la Oficina de Acreditación y del Comité de currículo de la Facultad del Medio Ambiente Recursos Naturales, en el marco de los planes, programas y proyectos para el plan de desarrollo de la Universidad Distrital.	Título de educación media y experiencia laboral mínimo de dos (2) años	UNIDAD DE ACREDITACIÓN – COMITÉ DE CURRÍCULO	NO ES CONTRATO NUEVO. Es para darle continuidad a la CPS No. 952 de 2020 que está prestando sus servicios en la Unidad de Acreditación y el Comité de Currículo de la Facultad. El contrato inicial se vence a finales del mes de agosto. Las actividades que desarrolla este contratista garantizan que la Unidad de Acreditación y el Comité de Currículo de la Facultad puedan atender los requerimientos de la comunidad en diversos aspectos. No es posible generar adición y prorroga al contrato inicial, esta actividad en su totalidad puede desarrollarse de forma no presencial, es decir, de manera remota.

La anterior certificación se expide atendiendo lo previsto en el artículo 3 del Decreto Nacional No. 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 del mismo año.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos
rechumanos@udistrital.edu.co

Proyecto	Yoly Hernández G.	Secretaria –División de Recursos Humanos	
Revisó y aprobó	Ayda Luz Donado	Profesional Especializado – División de Recursos Humanos	